

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ
Núm. de Bitácora 30G303950818
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2). Código Bidimensional o QR
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 121/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 7216/18

BITÁCORA: 30/G3-0395/08/18

Xalapa, Veracruz, 31 de Agosto de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6244/18 de fecha 18 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-034/15, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 13.935 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20586801	20586804
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-034/15, madera motoaserrada, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 12.863 Metros cúbicos	4	5	8	20586805	20586808
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-034/15, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 12.434 Metros cúbicos	4	9	12	20586809	20586812
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-034/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.622 Metros cúbicos rollo	13	13	25	20586813	20586825
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-034/15, madera motoaserrada, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.000 Metros cúbicos	2	26	27	20586826	20586827
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-034/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.024 Metros cúbicos	4	28	31	20586828	20586831
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-034/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.747 Metros cúbicos rollo	1	32	32	20586832	20586832
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-034/15, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.549 Metros cúbicos	1	33	33	20586833	20586833

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 7216/18

BITÁCORA: 30/G3-0395/08/18

Xalapa, Veracruz, 31 de Agosto de 2018

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.